

Oficio Nro. MAATE-DZ5-2024-3806-O

Guayaquil, 25 de octubre de 2024

Asunto: RESPUESTA: SOLICITUD DOCUMENTACIÓN SOBRE EL CENTRO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RELLENO SANITARIO PARA LA MANCOMUNIDAD DE BOLÍVAR.

Consejal Cantón Guaranda
Diana Maria Arregui Vela
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No.122-DAV-GADCG-2024, de fecha 18 de octubre de 2024, en el cual la Mgt. Diana Arregui Vela en calidad de Concejala del Cantón Guaranda, solicita:

- *Permiso sobre el plan del manejo ambiental para el funcionamiento.*
- *Permisos especiales de reciclaje (uso de neumáticos y más si existieren) para el correcto manejo del espacio según la ley y copias certificadas de las credenciales si las amerita.*
- *Acreditaciones obligatorias para la apertura y funcionamiento*
- *Resoluciones o disposiciones emitidas por MAATE para el funcionamiento del mismo.*
- *Toda la documentación detallada pertinente respecto al proceso del CENTRO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RELLENO SANITARIO PARA LA MANCOMUNIDAD DE BOLÍVAR, en Shunguna para la apertura y condiciones de uso del espacio.*

Bajo este contexto, de acuerdo a la competencia del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, informamos que el proyecto cuenta con:

Mediante oficio Nro. MAE-SCA-2013-2464 con fecha 14 de noviembre del 2013 se emite la Viabilidad Técnica para el Estudio y Diseño Definitivo del Relleno Sanitario para la Mancomunidad de Bolívar (Guaranda, San Miguel, Chimbo, Chillanes).

Mediante resolución No. 234331 con fecha 12 de septiembre del 2018 otorga al proyecto: “CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RELLENO SANITARIO DE LA MANCOMUNIDAD DE BOLÍVAR, UBICADO/A EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLIVAR”; el mencionado proyecto cuenta con Registro Ambiental, asignado con el código MAE-RA-2018-368934, por lo que dicho proyecto cuenta con la viabilidad ambiental para el desarrollo de sus actividades.

Por cuanto, el proyecto en mención cuenta con las regularizaciones ambientales para el desarrollo de sus actividades.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. MAATE-DZ5-2024-3806-O

Guayaquil, 25 de octubre de 2024

Mgs. María Daniela Limongi Izaguirre
DIRECTORA ZONAL 5

Referencias:

- MAATE-OTGR-DZ5-2024-0743-E

Anexos:

- informe_tecnico_329-2013-mae-pgids-vt.pdf
- mae-sca-2013-2464.pdf
- registro_ambiental0235694001729867384.pdf
- resolucioIn_del_registro_ambiental0620563001729867384.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Freddy Guillermo Arellano Moran
Analista de Estudios y Proyectos de Riego y Drenaje de la Demarcación Hidrográfica 3

db/fgam